

*H*UMANITAS

ANUARIO DEL CENTRO  
DE  
ESTUDIOS HUMANISTICOS

24



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
1997

### EL CONVENTO FRANCISCANO DE SAN ANDRÉS EN LA CIUDAD DE MONTERREY

Lydia Espinosa Morales  
Centro INAH Nuevo León

Muy poco estudiada ha sido la presencia franciscana en el Nuevo Reino de León; el desinterés es llamativo sobre todo si consideramos que durante el periodo colonial fueron los únicos misioneros en la región.<sup>1</sup>

En las líneas que siguen presentaré los primeros resultados de una investigación mayor en la que pretendo evaluar la importancia que alcanzó el convento franciscano de San Andrés y estudiar los cambios ocurridos en su construcción a la luz de las transformaciones ocurridas en la historia de la ciudad desde la época colonial hasta el siglo XX cuando el convento desapareció tras una larga agonía.

Mi trabajo comenzó cuando encontré en el Archivo General de Estado de Nuevo León (AGENL) un plano del convento franciscano de San Andrés fechado en 1871. Para su análisis utilicé dos importantes

<sup>1</sup>En este asunto, como en tantos otros de la historiografía regional, Israel Cavazos Garza es pionero, véase: "La obra franciscana en Nuevo León", *Humánitas*, Anuario del Centro de Estudios Humanísticos, Monterrey, N.L., Universidad Autónoma de Nuevo León, núm.1, 1960. Entre la escasa bibliografía merecen citarse Eugenio del Hoyo: "La evangelización en el Nuevo Reino de León", *Humánitas*, núm.6, 1965 y del mismo autor: *Indios, frailes y encomenderos en el Nuevo Reino de León, siglos XVII y XVIII*, Monterrey, Archivo General del Estado de Nuevo León, 1985. Recientemente, Hector Javier Barbosa Alanís publicó: "La evangelización en el noreste de México", *Roel*, Órgano de la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística, Quinta Época, núm.2, 1996. Sobre el convento franciscano de Monterrey contamos con el estudio clásico de Xavier Mendirichaga: *El templo franciscano de Monterrey*, Monterrey, Dirección Cívica y Editorial del Gobierno del Estado de Nuevo León, 1983.

Universidad de Nuevo León  
Biblioteca Universitaria  
Cepilia Alfonsina Biblioteca

expedientes documentales localizados en el mismo archivo que son su complemento obligado.<sup>2</sup>

Encontré información muy valiosa en el Archivo Municipal de Monterrey en las Actas del Ayuntamiento, en el Ramo Civil y en el *Catálogo y síntesis de los protocolos del Archivo Municipal de Monterrey* elaborado por Israel Cavazos.

El primer convento franciscano de San Andrés fue fundado por fray Lorenzo González y fray Martín de Altamira entre 1602 y 1603 en un sitio que no conocemos. En 1612 se trasladó a su emplazamiento definitivo después de que la gran inundación obligó al traslado de la ciudad a la banda sur del río de Santa Lucía.<sup>3</sup>

El convento se encontraba en el centro de la ciudad, en un costado de la plaza mayor en la contadesquina poniente de la iglesia parroquial, hoy catedral. De norte a sur, se extendía de la calle de Melchor Ocampo (antes San Francisco), hasta las márgenes del Río Santa Catarina y de oriente a poniente, de una pequeña calle que partiendo del río topaba con la plaza mayor (la calle Guillermo Prieto que ya no existe), hasta la actual Mariano Escobedo que durante la época colonial no estaba trazada. Para 1871, fecha del plano que cito arriba, el convento comprendía un total aproximado de 14,000 m<sup>2</sup> de los cuales 3,200 m<sup>2</sup> estaban construidos.

El convento se fundó para propagar entre los infieles la luz del evangelio. Israel Cavazos informa que los franciscanos sólo tenían a su

<sup>2</sup>El plano se encuentra en el Nivel Arquitectónico de la Mapoteca del AGENL, núm. 20 bajo el título: *Plano del convento de San Francisco y Tercera Orden* y es una copia parcial de otro anterior más detallado fechado en 1859 que no he podido localizar. El *Plano del terreno del ex-temple de San Francisco* que está en el Nivel Urbanístico, núm. 548, de la misma Mapoteca, es muy interesante pues corresponde al año 1917. Los expedientes de los trámites que generaron los planos se encuentran en el AGENL en Asuntos Eclesiásticos (8/272): *Expediente con el inventario y la distribución del terreno que pertenecía al convento franciscano de San Andrés, 1871, 21 fs.* y en Monumentos y Edificios Públicos (batería 7.5): *Templo de San Francisco.*

<sup>3</sup>Jiménez Moreno, citado por Israel Cavazos en "La obra franciscana...", op.cit., p.73

cargo a los indios de nueva conversión y que el clero secular se ocupaba del resto.<sup>4</sup>

Aunque el documento original se encuentra perdido, hay evidencias de que Diego de Montemayor concedió a los franciscanos ciertas rancherías de indios. Los franciscanos perdieron dicha merced pues el 4 de diciembre de 1622, fray Damián de Acevedo, guardián del convento de San Andrés, solicitaba a Diego Rodríguez, capitán y justicia mayor de la ciudad, un testimonio "... de la gente que está en la ranchería de la administración del convento y demás rancherías que por merced, el gobernador Diego de Montemayor hizo en nombre de Su Majestad a este convento, para pueblo y administración de ello, y de los demás que están en las estancias en servicio de los españoles, en número y copia de ellos, [y] qué cantidad serán por todos ...".<sup>5</sup>

Gracias al historiador Raúl García Flores tengo la respuesta en la que se informa que: "... los indios que al presente están asentados y poblados en el dicho pueblo de San Andrés ... son ocho, por haber muerto gran cantidad de ellos. Y así mismo de los indios del señalamiento ... son seis rancherías ... las cuales ... señaladas para pueblo, tendrán doscientos indios, los cuales el dicho capitán y justicia mayor los ha traído por diversas veces, los ha asentado en el dicho pueblo de San Andrés y se han vuelto a sus tierras por no haber en él indios en pie y por el poco sustento, que no lo ha habido para sustentar, ni los padres lo han tenido para se lo dar. Y que en lo demás que pide el dicho padre guardián de la copia de los que están en servicio de los españoles y en sus labores, están muy repartidas las dichas estancias a diez ocho leguas algunas de ellas y que no se puede saber con facilidad si por esto, como porque al tiempo por cuanto

<sup>4</sup>Israel Cavazos, *Controversias sobre jurisdicción espiritual entre Saltillo y Monterrey, 1580-1652*, Saltillo, Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas, 1978, pp.6-8.

<sup>5</sup>Eugenio del Hoyo, op.cit., pp.55-56. Para nuestra desgracia, Del Hoyo nos remite al "Archivo General de La Nación, caja del Nuevo Reino de León (????), Exp. 1". Las interrogaciones son del autor. Tampoco contamos mayor referencia documental, fuera de lo dicho por Alonso de León, para confirmar la que sería la primera referencia documental del convento cuando supuestamente el día 8 de febrero de 1622, sirvió de refugio en el ataque de los indios Huajuco y Colmillo a la ciudad. Citado por Mendirichaga, op.cit., p.12.

se les hizo la merced había más cantidad de indios de los que al presente hay por haberse muerto con pestes y granos que entre ellos ha habido ...<sup>6</sup>

Como pretendo mostrar, la importancia del convento no debe medirse sólo por su éxito o fracaso en la evangelización de los indios que seguramente siempre fueron pocos. Aún así en 1712, por ejemplo, se le seguía llamando: "...la parroquia de indios borrados ...de esta ciudad".<sup>7</sup>

El convento se ocupó y es lo que ahora me interesa destacar aquí, de la salud espiritual del conjunto de la población de la ciudad ya fueran blancos, mestizos o de "color quebrado" y desempeñó un papel variado y muy relevante dentro de su vida social y económica de Monterrey. De hecho, hay que recordar que durante largos periodos de tiempo el templo franciscano funcionó como el único templo de la ciudad pues la iglesia mayor o iglesia parroquial se construyó tarde, hasta 1626, y que como resultado de los daños que le provocaban las fuertes lluvias y temporales continuamente se estaba reparando.

Por este motivo y por hallarse situado en el centro de la ciudad, con mucha frecuencia en sus puertas se publicaban los autos, mandamientos, edictos y Reales Cédulas que atañían al conjunto de la población y a sus puertas se realizaban toda clase de pregones y almonedas públicas con gran concurso de gente.<sup>8</sup>

<sup>6</sup>Fondo Franciscano, Biblioteca Nacional de México, Vol. 46, Exp. 104.

<sup>7</sup>Archivo de la Catedral, Libro de Bautizos, vol.III, citado por Tomás Mendirichaga Cueva: "Breve reseña del Archivo Parroquial de la Catedral de Monterrey", *Humánitas*, Anuario del Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León, Núm.4, 1963, p.432. Sobre la existencia de una supuesta misión de San Andrés la Corona levantó en 1776 una información al respecto al recibir una representación anónima tras la que por Real Cédula dada en San Ildefonso el 6 de octubre de 1783, se mandó suprimir la ayuda que se enviaba a la supuesta misión que: "...jamás lo fue ni tuvo misioneros". AMM, Reales Cédulas, Vol.3, 4 fs. Véase también el "Oficio notificando que nunca ha habido en esta ciudad misión de San Andrés, con otros datos relativos a los pueblos circunvecinos" fechado el 17 de noviembre de 1785, en Carlos Pérez Maldonado: *Documentos históricos de Nuevo León*, Monterrey, s.e, 1947, pp.99-101.

<sup>8</sup>Véase por ejemplo: AMM, Auto del gobernador Zavala prohibiendo que los indios chichimecos anden a caballo. Acta del 7 de junio de 1643.

La centralidad del convento se pone de manifiesto en los momentos graves de la vida de la ciudad: el día 15 de diciembre de 1661, por ejemplo, el Cabildo dictó una medida desesperada por el "general contagio y pestes de viruela" que afectaban a la población y mandó decir ahí un novenario de misas cantadas con sus rogativas, que habrían de concluir con una procesión solemne para implorar la misericordia de Dios".<sup>9</sup>

Igualmente, en algunos momentos dramáticos en la vida individual de los habitantes de la ciudad, el convento se manifestaba con toda la potestad de la institución eclesiástica. En él se practicaba el derecho de asilo y hay constancia de que varias veces se utilizó con este propósito.<sup>10</sup>

Por otro lado, los frailes mismos ocuparon un lugar relevante dentro de la vida social del Monterrey colonial. Los protocolos notariales muestran su presencia como testigos de numerosos actos públicos: en cartas poder, cartas de obligación de pago, reconocimientos de deuda y desde luego en testamentos y codicilos.<sup>11</sup>

Los franciscanos fueron también testigos frecuentes en operaciones de compra venta de minas, labores, haciendas y estancias. Lógicamente, su

<sup>9</sup>AMM, Acta del 15 de diciembre de 1665.

<sup>10</sup>Véase, por ejemplo, AMM, Protocolos, Vol.X, F.345, Núm. 210, que corresponde al Ramo Civil, según *Catálogo de Israel Cavazos*.

<sup>11</sup>Todas las referencias documentales de protocolos que citaré en adelante fueron extraídas del *Catálogo y síntesis de los protocolos del Archivo Municipal de Monterrey* que en 6 vols., preparó cuidadosamente Israel Cavazos Garza. El primer volumen abarca de 1599 a 1700 y fue publicado por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey en 1966; el segundo cubre de 1700 a 1725 y lo publicó la Universidad Autónoma de Nuevo León en 1973, los cuatro volúmenes restantes fueron editados en 1973, 1988 y 1990, por el Ayuntamiento de Monterrey cubriendo respectivamente los periodos de 1726 a 1756, 1756-1785, 1786 a 1795 y 1796 a 1801. De gran utilidad me resultaron los índices preparados por la maestra Lilia Villanueva de Cavazos, a los que remito al lector para documentar los casos que comento. Algunos ejemplos en los manuscritos originales se encuentran en el AMM, Ramo Protocolos, Vol.1, fol.19, núm. 13 y Ramo Civil, Vol.X, Exp.37, f.10v y Vol.XIII, Exp.17, f.3.

investidura religiosa les otorgó una calidad moral indiscutible que los convirtió en testigos irreprochables y muy solicitados.<sup>12</sup>

La importancia que la población blanca otorgó al convento en su vida diaria y aún después de muertos se expresa muy claramente en los testamentos. Siempre se ha señalado que en el cementerio del convento franciscano se enterraban los indios de la ciudad; por ello, resulta sorprendente la gran cantidad de vecinos, muchos pertenecientes a la élite, que dispusieron ser enterrados en su templo.<sup>13</sup>

Agustina de Charles, viuda del capitán Juan Pérez de los Ríos, dispuso el 11 de octubre de 1626, se le sepultara junto a su marido: "...en la sepultura que tengo en la dicha iglesia...". Igual disponen Pedro de Suástegui y Juan López (en 1634); el capitán Martín de Aldape (en 1646); el capitán José de Ayala (en 1666): "...en el lugar donde están enterrados mis padres y antecesores..."; Diego Rendón (en 1678): "...en el convento junto al sepulcro de Ma. Valverde", su mujer; Mónica Rodríguez, viuda del capitán Miguel de Montemayor, hijo de Alberto del Canto, pide lo mismo (en 1680); así como muchos otros. En el siglo XVIII, la costumbre continúa y los ejemplos podrían multiplicarse.

Otra muestra de la influencia que los hijos del santo de Asís ejercieron sobre el conjunto de la población "blanca" y la élite, se encuentra en las numerosas disposiciones testamentarias en las que se asentaba la voluntad de ser enterrado: "en la parroquial desta ciudad", pero con hábito de San Francisco. Limitaciones de espacio me impiden citar los numerosos ejemplos que se cuentan por decenas.

En los testamentos se incluían mandas forzosas que los herederos, el albacea y los frailes franciscanos deberían de cumplir. A la disposición del entierro con hábito o mortaja del santo, seguían las peticiones de un novenario que podía o no ser cantado, de un determinado número de

<sup>12</sup>Por ejemplo: AMM, Protocolos, Vol.IV, Fol.28, núm. 3 y Vol.11, Fol.21, núm. 13.

<sup>13</sup>Para evidencias de entierros de los indios: AMM, Protocolos, Vol.IV, F.125, Núm.54 y especialmente: AMM, Protocolos, Vol.V, F.5, Núm.2. Para testamentos de la élite, véase por ejemplo el de Mónica Rodríguez: AMM, Civil, Vol.XVIII, Exp.8, f.33. Por motivos de espacio, no puedo mencionar todos los ejemplos que pude extraer del citado *Catálogo*.

misas, rezadas o cantadas, y de otras devociones. A veces también se encargaban algunas obras piadosas o de caridad, que podían ser desde la construcción de un altar, hasta la dotación de una huérfana.

A nuestro ojos actuales, las mandas forzosas y las obras pías pueden parecer excesivas aunque debemos considerar el gran valor que la Iglesia les concedió para alcanzar eterno descanso del alma. En 1634, Pedro de Suástegui dispuso novenario y cien misas rezadas por su alma; además, cien misas dichas en el mismo convento por el ánima de sus padres y otras cien por Angela de Solís, vecina de Cerralvo.<sup>14</sup> En 1656, el capitán Pablo Sánchez fue muy generoso pues dispuso 100 misas: "por las ánimas de las personas con quienes he tenido trato"; por su parte, el general Diego de Ayala, sólo pidió una misa: "por las almas de los naturales muertos a mi servicio" y otras dos por sus padres y sus dos primeras mujeres.<sup>15</sup> Hacia finales de la época colonial, llama la atención el testamento del Lic. Matías López Prieto quien aún siendo el canónigo penitenciario de la catedral de Monterrey, encargó una misa diaconada mensual, rezada, en el templo franciscano.<sup>16</sup>

Muchos que fueron enterrados en la iglesia parroquial pidieron, sin embargo, misas en el convento. En 1643, el capitán Miguel de Montemayor pidió por su alma: veinticinco misas con su novenario, más otras diez por su abuelo y diez para su suegro, el capitán Diego Rodríguez.<sup>17</sup>

En mi opinión, los ejemplos señalados muestran la fuerte presencia de los franciscanos entre los habitantes de la ciudad de Monterrey. Desgraciadamente, por el momento, no tengo información sobre el número de frailes que generalmente vivían en el convento. No obstante, puedo presuponer que siempre fueron pocos, quizás entre 6 y 8, en los mejores tiempos. Tampoco sé hasta que grado su manutención fue por cuenta de su propia orden y que tanta ayuda les representó el estipendio anual de entre

<sup>14</sup>AMM, Civil, Vol.IV, Exp.29, f.4.

<sup>15</sup>AMM, Civil, Vol.XV, Exp.29, F.1.

<sup>16</sup>AMM, Protocolos, Vol.XXIII, F.174, Núm.98.

<sup>17</sup>AMM, Civil, Vol.V, Exp.16, F.13.

350 y 450 pesos con que la Corona los apoyó, por lo menos hasta mediados del siglo XVIII.<sup>18</sup>

Sabemos que ocasionalmente el Cabildo de la ciudad les proporcionaba algunos fondos. En la sesión del Ayuntamiento del día 14 de agosto de 1660, por ejemplo, se decretó que la mitad el producto de las multas de 12 pesos que habrían de pagar los encomenderos de la ciudad por no limpiar sus acequias, debían aplicarse por mitad entre el convento de San Francisco y la Iglesia Mayor.<sup>19</sup>

De cualquier manera, la mayor parte de los bienes que permitían la manutención de los frailes y el funcionamiento del templo y el convento, provenían de limosnas, mandas forzosas, legados piadosos y de capellanías dejados por los fieles. El gobernador don Martín de Zavala, por ejemplo, dispuso en su testamento: "... Declaro tener en esta ciudad de Monterrey ... dos aposentos que ... pertenecen a los padres de mi Padre San Francisco, dedicados para misas de difuntos naturales cuya cobranza ha de estar a cargo del síndico que fuere del convento desta dicha ciudad, para que de lo procedido dello se digan dichas misas..."<sup>20</sup>

Las obligaciones de Zavala con los franciscanos estaban estipuladas en su Capitulación fechada el 3 de abril de 1625; en ella, la Corona le obligaba a fundar dos villas de españoles: "... bien provistas de religiosos de la orden de San Francisco y otros sacerdotes, los que pareciere al dicho mi virrey y sean necesarios para la doctrina, conservación y enseñanza de los indios y administración de los santos sacramentos, porque esto ha de ser a vuestro cargo y por vuestra cuenta..."<sup>21</sup> El subrayado es mío.

<sup>18</sup>AGN, Provincias Internas, Vol.14, f.230 y AMM, Reales Cédulas, Vol.3.

<sup>19</sup>Consúltese el acta de ese día. AMM, Actas del Cabildo.

<sup>20</sup>Utilicé una copia del testamento: AMM, Acta de Ayuntamiento del 5 de diciembre de 1664. La casa fue cedida en 1731 a Ma. Báez de Treviño aunque el convento siguió recibiendo las rentas. AMM, Vol.XII, F.142, Núm.60. Ejemplo de donaciones de "cuartos o aposentos" son las de Alonso García Coello en 1735 y la de doña Juana de la Garza (1773).

<sup>21</sup>Eugenio del Hoyo, op.cit. pp.56-58, publica un traslado fechado en 1654 bajo el discutible título de "Real Cédula sobre Evangelización", AMM, Civil, legajo 4, Exp.16.

Consta que también había destinado mil ovejas para el sustento del doctrinero del Alamillo.<sup>22</sup>

Como fuera, los gastos de la Orden debieron haber sido modestos: el voto de pobreza y de humildad, el desprendimiento de los bienes terrenos y la limosna como única fuente de sustento, eran característicos de la Regla franciscana.<sup>23</sup>

Para administrar los fondos que ingresaban al convento y para dar seguimiento a la gestión de los albaceas testamentarios, el convento nombraba a un administrador general llamado Síndico o Mayordomo; este tesorero, representante jurídico del convento, era siempre laico y por lo general miembro importante de la élite y del Cabildo.

El síndico se encargaba del mantenimiento y las reparaciones del templo y convento; también cuidaba de los caudales necesarios para la manutención de los frailes. Como resultado de las limosnas recibidas en especie, el convento poseía rebaños de cabras que generalmente se arrendaban por un término de cinco o más años. Así se sufragaban algunas necesidades que no alcanzaban a cubrirse de otra manera.<sup>24</sup>

Ya para el siglo XVIII, algunos de los capitales de particulares cedidos a favor del convento -ya fuera mediante legados piadosos o por la fundación de capellanías- fueron prestados al 5% de interés anual, abriendo líneas de crédito que seguramente contribuyeron al desarrollo de la economía local y regional. Pedro de la Rosa Salinas dejó un legado de 1000 pesos para la fiesta de San José, ochenta años después, este capital todavía se prestaba a rédito, según consta en escritura pública a favor del capitán Juan Gómez de Castro, alcalde mayor y capitán a guerra de la Villa

<sup>22</sup>AMM, Protocolos, Vol.III, F.175, Núm.109. Corresponde el dato al 7 de diciembre de 1666, cuando fray Antonio Valdés, ministro provincial de Nuestra Señora de los Zacatecas, con poder del albacea de Zavala, aprueba las cuentas del administrador de las haciendas de Zavala y de la venta de sus bienes.

<sup>23</sup>El voto de pobreza franciscano es su característica distintiva.

<sup>24</sup>Véase por ejemplo el arriendo de 300 cabras de vientre por 30 pesos anuales en AMM, Protocolos, Vol.V, F.5, Núm.2.

de Cerralvo, quien en garantía hipotecó, por tres años, los "agostaderos del Zacate".<sup>25</sup>

No podría citar aquí los múltiples ejemplos que muestran el papel crediticio que desempeñó el convento (y también sus cofradías y la Tercera Orden como se verá adelante); primero sería necesario efectuar un análisis detallado de las transacciones realizadas, tarea que aún no realizo. Desde luego, puedo adelantar que todas las formas coloniales para la obtención de rentas y créditos a corto y a largo plazo, tales como hipotecas, censos (consignativos y enfiteúticos), depósitos irregulares, capellanías y otros, se utilizaron aquí. Como fuente de crédito, el papel económico del convento franciscano de San Andrés y de las sus asociaciones religiosas, debió haber sido importante.

Las Cofradías eran asociaciones de fieles fundadas con aprobación arzobispal con el fin de garantizar el culto a un santo patrono y la realización de su "función" o fiesta, el día consagrado a su celebración. También fomentaban la hermandad y solidaridad entre sus miembros, a través de diversos mecanismos de ayuda mutua; por ejemplo, el pago del entierro y de otros servicios religiosos para los cofrades pobres.<sup>26</sup>

Las Hermandades eran muy parecidas a las cofradías aunque carecían de permiso oficial. Eran toleradas porque además de su beneficio espiritual, se tenía la esperanza de que con el tiempo se convirtieran en cofradías, una vez que contaran con fondos suficientes. Las llamadas Devociones carecían de permiso y también de organización formal; sin embargo, una vez al año, un pequeño grupo de fieles voluntarios recogían limosna para la función del santo venerado.<sup>27</sup>

En el convento franciscano de san Andrés, existieron tres cofradías, la Tercera Orden de Penitencia y varias devociones particulares que, sin embargo, no llegaron a conformar hermandades.

<sup>25</sup> AMM, Protocolos, Vol. XVIII, F. 271, Núm. 136.

<sup>26</sup> Asunción Lavrín: "Mundos en contraste: cofradías rurales y urbanas en México a fines del siglo XVIII", en A. J. Bauer (comp.): *La iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, pp. 235-276.

<sup>27</sup> Lavrín, *Ibid.*, p. 237-238.

La primera noticia más temprana de una cofradía, tiene la fecha de 1634 y aparece en el testamento de Juan López, estanciero y encomendero de matahuilanas, natural de la ciudad de México y vecino de Monterrey, cuando dispone ser enterrado en el convento franciscano de cuya Cofradía del Santísimo Sacramento era hermano.<sup>28</sup> Las cofradías del Santísimo Sacramento existieron en muchas de las iglesias novohispanas. Estaban dedicadas a la adoración del Cuerpo y la Sangre de Cristo, es decir a la Eucaristía y tenían a su cargo la organización de una de las festividades más solemnes e importantes del calendario cristiano colonial: la fiesta del *Corpus Christi*.

Junto con ésta, existieron la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, documentada desde 1653 con un patrimonio principalmente ganadero y la Cofradía de las Ánimas, única cofradía de indios que existió en el convento, aunque quizá sólo sirviera para recolectar las limosnas para pagar sus entierros.<sup>29</sup>

Entre las devociones practicadas podemos destacar la de Nuestra Señora de Aranzazú, la del Señor San José, la de San Francisco Javier y San Antonio de Padua, así como la de Santa Ana y Nuestra Señora de Los Dolores.<sup>30</sup> Muy importante fue la devoción a Jesús Nazareno, imagen devota que se sacaba en la procesión del viernes santo.<sup>31</sup>

La llamada Orden Tercera tuvo la mayor importancia. Esta asociación religiosa no puede considerarse propiamente como una cofradía; tampoco como una hermandad aunque a sus miembros se les conozca como Hermanos Terciarios. De hecho, se trata de una orden religiosa en toda forma pues mantiene votos y estatutos canónicos, en la que sus miembros no renuncian a sus obligaciones familiares y a su vida en

<sup>28</sup> AMM, Civil, Vol. IV, Exp. 14, F. 1.

<sup>29</sup> AMM, Protocolos, Vol. III, F. 35v., Núm. 23; Vol. VI, F. 182, Núm. 118; Vol. VII, F. 106, Núm. 43; Vol. VIII, F. 55, Núm. 26 y AMM, Civil, Vol. VIII, Exp. 37, F. 1.

<sup>30</sup> AMM, Civil, Vol. IV, Exp. 14, F. 1; Protocolos, Vol. III, F. 49, Núm. 31; Vol. IV, F. 5, Núm. 3. Protocolos, Vol. III, F. 35v., Núm. 23; Vol. VI, F. 182, Núm. 118; Vol. VII, F. 106, Núm. 13; Vol. VIII, F. 55, Núm. 26 y Civil Vol. VIII, Exp. 37, F. 1 y Vol. XV, Exp. 29, F. 1.

<sup>31</sup> AMM, Protocolos, Vol. VI, F. 143, Núm. 79; Vol. V, F. 158, Núm. 87; Vol. XIII, F. 316, Núm. 151; Vol. XV, F. 266, Núm. 125 y Vol. XX, F. 138, Núm. 87.

el siglo. En 1221 quedó constituida sobre la *Regla* que el propio Francisco elaboró junto con Ugolino de Segni, obispo de Ostia.<sup>32</sup>

¿Qué tanta importancia adquirió la Tercera Orden en Monterrey frente a las otras cofradías existentes? ¿Cuáles fueron sus diferencias? Por el momento, es difícil decirlo pero si atendemos al plano del convento de 1871, la llamada "capilla" de la Tercera Orden destaca por sus grandes dimensiones. Sabemos que los terciarios hacían también el voto de pobreza y de humildad, y que la orden tenía la prohibición expresa de poseer bienes inmuebles.<sup>33</sup> Pese a todo, contaba con un patrimonio propio resultado de las contribuciones y donaciones de los fieles. Al igual que el resto de las cofradías su principal patrimonio era ganadero aunque también prestaba dinero.<sup>34</sup> Hacia finales del periodo colonial, especialmente durante la última década, la forma que más utilizaron los benefactores de la Tercera Orden fue la fundación de capellanías y obras pías, cuyos capitales se prestaron bajo garantía hipotecaria cobrándose el tradicional 5% de interés anual.<sup>35</sup>

Desde finales del siglo XVII la Tercera Orden intentó construir su propia capilla. El rico comerciante y minero vasco, don Blas de Archederra y Gallarreta hizo donación de ocho reses en su testamento del 15 de junio de 1697: "...para ayuda de fundar la capilla de la Tercera Orden

<sup>32</sup>Dino Fienga; *Francisco, el pobrecillo de Asís*, Prólogo de José Vasconcelos, México, Ediciones Coli, 1944, pp. 208-230. Pedro Peano, *Historia de la Tercera Orden Franciscana*, México, Ed. Fray Junípero Serra, 1974, pp.11-12.

<sup>33</sup>Sobre este punto se tiene que profundizar. En un protocolo fechado el 31 de julio de 1731, debido a la prohibición del papa Benedicto XIII, el convento cede a doña María Baez Treviño, viuda del Sargento Mayor Pedro Guajardo, el cuarto que se encuentra a espaldas del Real Palacio y al costado derecho de su casa y que don Martín de Zavala había donado para que con sus réditos se destinasen cinco pesas al año para la cera del Santísimo. Vid. AMM, Protocolos, Vol.XII, F.142, Núm.60.

<sup>34</sup>AMM, Protocolos, Vol.VII, F.146, Núm.70; Vol.X, F.66, Núm.28 y 258v., Núm.159; Vol.XI, F.306, Núm.119; Vol.XI, F.303, Núm. 117; Vol.XII, F.73, Núm.32, F.243, Núm.95 y F.322, Núm.132.

<sup>35</sup>AMM, Protocolos, Vol.XXI, F.316, Núm.182.

en el convento...".<sup>36</sup> En 1723 sin embargo, quizás tras el incendio ocurrido, hubo necesidad de recomenzar el proyecto. Así, el sargento mayor Antonio López de Villegas dejó en su testamento 8 pesos para la capilla de la Orden Tercera "...si se reconstruye como fue la intención de don Blas de Archederra...".<sup>37</sup>

Aún no sé cómo fue en sus inicios la fábrica material del convento. Tampoco puedo precisar el lugar exacto en dónde se encontraba. Consta que para 1646 la iglesia necesitaba algunos reparos y que algunos vecinos se organizaron para entregarle a fray Juan de Barrera, padre guardián del convento, 300 pesos por vía de limosna. Entre los benefactores se encuentran los capitanes Alonso de Treviño y Diego de Villarreal con setenta pesos cada uno; con cincuenta pesos, los herederos del capitán Gonzalo Fernández de Castro y de doña María de las Casas y con treinta pesos el alférez Bernabé de las Casas y la propia María de las Casas.<sup>38</sup>

Durante el siglo XVII tenemos muy poca información sobre la fábrica del convento o sobre su ornato. En 1678 Diego Rendón, dueño de un ingenio de fundición en el camino a Mederos, dispuso en su testamento que se mandaran hacer cuatro candelabros de plata para la iglesia.<sup>39</sup> La primera noticia sobre los altares la encontramos en el protocolo del 14 de abril de 1691, cuando Diego Sáenz y su mujer, hipotecaron su casa para garantizar una limosna de 10 pesos anuales a fin de que perpetuamente se les rezaran dos misas en el altar que mandaron erigir a San Juan Evangelista, en el que pusieron un cuadro del santo en señal de posesión y que quedó señalado "...al lado de la epístola, más abajo del altar de Nuestra Señora de Guadalupe...".<sup>40</sup>

<sup>36</sup>AMM, Protocolos, Vol.VI, F.82, Num.51.

<sup>37</sup>AMM, Protocolos, Vol.XI, F.251, Núm.96.

<sup>38</sup>AMM, Protocolos, Vol.11, F.48, Núm.27.

<sup>39</sup>AMM, Civil, Vol.XIII, F.17, Núm.1.

<sup>40</sup>AMM, Protocolos, Vol.V, F.6, Núm.3. Al igual que las otras imágenes veneradas, la Virgen de Guadalupe también recibió donaciones. En 1792 tenemos noticia de que una casa y un solar en "la calle de los pedreros", propiedad de Pedro José Rodríguez estaba gravada con 150 pesos al 5%, censo que fue reconocido por José Ignacio García, su comprador. Véase AMM, Protocolos, Vol.XXI, F.242, Núm.127. En ese mismo año otra casa y solar en la Calle Real fueron gravadas con 200 pesos por Isabel María de la Garza, para pagar de sus réditos y misas del legado hecho a Nuestra Señora de Guadalupe. AMM, Protocolos, Vol.XXI, 309 v., Núm.176.



Al comenzar el siglo XVIII, el convento franciscano se quemó. Tras el incendio, el 23 de septiembre de 1710, el bachiller don Jerónimo López Prieto, "cura en encomienda, vicario y juez eclesiástico del Nuevo Reino de León", compareció ante el Cabildo y solicitó se relevara al capitán Juan de Noriega y a Alonso de Coello del compromiso de celebrar las fiestas de la ciudad para que cooperaran con trescientos pesos cada uno, para techar con teja a la iglesia jesuita: "...por haberse quemado la iglesia franciscana, quedando tan solamente la iglesia de San Francisco Javier y no haber otra en todo este lugar y temiendo la misma ruina en ésta que [la que] padeció la otra, por tener el techo de zacate..." El Cabildo autorizó la adjudicación de los 600 pesos para la obra requerida.<sup>41</sup>

Así comenzó la reedificación del templo franciscano y algunos devotos cooperaron con el material. En 1723, el minero y sargento mayor Antonio López de Villegas, dispuso en su testamento se le diera al padre guardián todo el plomo necesario para el techo de plomada que intentaba construir.<sup>42</sup>

En el *Libro de Cuentas del Convento de San Francisco, 1726-1759*, que presumiblemente existe en el Archivo de la Catedral de Monterrey, se registraron los trabajos que se llevaron a cabo durante cuarenta y cuatro años para la reconstrucción de la iglesia. Siguiendo a Mendirichaga, que es el único que ha podido consultarlo: "La iglesia era de nueve varas y tercia de ancho por treinta y dos varas de largo [una vara equivale a 838 mm], las paredes tenían más de vara y media de grueso ..., el templo fue cubierto con vigas de sabino, piedra 'tosca' molida y cal. El techo y pretilos se hicieron con una torta o mezcla de arena, cal y piedra almendrilla ...".<sup>43</sup>

Con un ritmo casi decenal se continuaban las obras: "En diciembre de 1726 ya se estaba construyendo la capilla mayor... con sillar, vigas de sabino y morillos...". Casi diez años después, en mayo de 1733, se colocó el altar pues se asienta en el *Libro*: "... queda encajonado ya, traído de México,

<sup>41</sup> AMM, Acta del 23 de septiembre de 1710.

<sup>42</sup> AMM, Protocolos, Vol. XI, F. 251, Núm. 96.

<sup>43</sup> Mendirichaga, op.cit., p. 12. Vid. nota 1.

un colateral [retablo] dorado con sus basas y sagrario enmedio, de siete varas de alto y el ancho correspondiente con obra salomónica...".<sup>44</sup>

Para este altar mayor, en 1735, don Mateo de Lafita y Berri, recibió como albacea testamentario, 2000 pesos de oro común procedentes de la hacienda de beneficio del Real de la Sabinas y herencia del rico comerciante y vecino de la ciudad, don Alonso García Coello, para terminar de cumplir con tres importantes cláusulas de su testamento que había sido dado el 25 de septiembre de 1728. Las cito textualmente: "Mando a mis albaceas que del cúmulo de mis bienes saque la cantidad de pesos que pudiera importar un colateral dorado y todo de la hechura y forma de uno que está en la parroquia de esta ciudad de Monterrey, de la adoración del Arcángel San Miguel y ha de tener un cuadro en que esté pintada la Virgen María mi Señora y un Ángel echándole la casulla a San Ildefonso, santo de mi nombre, quien esté revestido para recibirla y ese colateral y cuadro se traiga de México para que venga con toda perfección y el cuadro de buena pintura, La segunda es mi voluntad dejar, como desde ahora dejo, para el nicho que ha de tener el dicho colateral enmedio, dos imágenes que tengo en mi casa, la una de Nuestra Señora de la Concepción con su corona de plata y sus dos medias lunas a sus plantas de plata, y la otra imagen del Sr. San José, su esposo, que tiene al niño Jesús en sus brazos. Y tienen las dos imágenes sus peanas doradas y es mi voluntad poner en el convento de mi padre San Francisco de esta ciudad de Nuestra Señora de Monterrey acabada que sea la iglesia o parte de ella y que se intitule La Adoración de Jesús, María y José, que así lo pido por el amor de Dios."<sup>45</sup>

En mayo de 1733, se había ya encajonado, traído de México, un retablo dorado, con obra salomónica y con sagrario enmedio, formado por tres cuerpos: en el primero Jesús, María y José; en el segundo San Francisco

<sup>44</sup> Puedo presuponer que este altar mayor estuvo dedicado a San Francisco y a San Andrés. Cabe destacar que en la iglesia parroquial existió un "colateral" a San Francisco, legado de doña Juana de León, madre del general Juan García de Pruneda, que ya para 1753 estaba perfectamente acabado. AMM, Protocolos, Vol. XV, F. 266, Núm. 125. Juana de León fue enterrada en el convento de San Francisco y en el mismo sepulcro también su hija doña Leonor García de Pruneda. AMM, Protocolos, Vol. XV, F. 332, Núm. 149.

<sup>45</sup> AMM, Protocolos, Vol. XII, F. 348, Núm. 141.

y en el tercero un Señor San Andrés "que se ha de poner", rematado por un lienzo de San Ildefonso.<sup>46</sup>

Todavía en 1746, Lafita y Berri, no podía terminar de cumplir con las mandas testamentarias del general García Coello. Por eso se vio precisado a vender a don Pedro de Barrio Junco y Espriella, "la casa que don Alonso fabricó en esta ciudad... ." Don Pedro se comprometió a pagar al convento 100 pesos anuales, que correspondían al 5% del valor de la propiedad, para: "dotar el altar de Jesús María".<sup>47</sup> Más tarde, en 1756, estipuló que al vender la propiedad, se reconociera el gravamen.<sup>48</sup>

Entre 1742 y 1743, la portada del templo franciscano se hallaba terminada: "toda labrada,... con sus columnas, basas y repisas...". Además se había fabricado: "... una pila bautismal, que no la había..." y se comenzaba a trabajar en la construcción del propio bautisterio sobre el cual se levantaría la torre.<sup>49</sup>

Por estas fechas los altares laterales tal vez aún no estaban completos. Por ello José Fernández Fajardo, escribano público de la ciudad de origen gallego, legó en su testamento dado el 26 de octubre de 1744, la cantidad de dos mil pesos para colocar un altar a Nuestra Señora del Carmen.<sup>50</sup> En 1748 sin embargo, su albacea declara que quedó pendiente el cumplimiento del colateral, que no se ha hecho: "...hasta saber si alcanza el caudal..."<sup>51</sup>

Otro altar estaría dedicado a la veneración del Santo Cristo de Burgos, pero no me consta si llegó a existir. El 7 de octubre de 1755, el

<sup>46</sup> Mendirichaga, op.cit., p.13. En el Inventario y Avaluo del convento realizado en 1860, sólo se registran en el altar mayor a San Andrés, San Francisco y San Antonio de Padua. AGENL, Asuntos Eclesiásticos, 8/272.

<sup>47</sup> AMM, Protocolos, Vol.XIV, F.230, Núm.82.

<sup>48</sup> AMM, Protocolos, Vol.XVI, F.7, Núm.4. Así ocurrió en los sucesivos cambios de propietario: AMM, Protocolos, Vol.XVI, F.233, Núm.96 y Vol.XVII, F.271, Núm.22.

<sup>49</sup> Mendirichaga, op.cit., pp.13-14.

<sup>50</sup> AMM, Protocolos, Vol.XIV, F.88v, Núm.37.

<sup>51</sup> AMM, Protocolos, Vol.XV, F.26, Núm.15.

general José Lorenzo de Hoyos Solar y Piedra, natural de la Villa de Loredó en Burgos, dispuso en su testamento pedir licencia para un altar a la "milagrosísima imagen", dejando para ello 1000 pesos. En 1760, el general dictó codicilo testamentario e insistió en el altar, ahora señaló que de no lograrse la licencia de la provincia de Zacatecas, en lugar de Monterrey, se levantara en la iglesia parroquial del Valle de las Salinas.<sup>52</sup>

El coro y la fachada se terminaron para finales de 1752 y comienzos de 1753. José Eleuterio González publicó una *Descripción de la portada o fachada de la Iglesia de San Francisco* que elaboró fray Francisco Cabrera el 4 de enero de 1753 y que Mendirichaga publica como Apéndice de su trabajo.<sup>53</sup> Cabrera agradece al gobernador don Vicente Bueno de la Borbolla el haber tomado a su cargo la fábrica de la iglesia, a punto de concluirse: "pues sólo le falta para su perfecta conclusión, la última capa u hormigón del techo, los pretiles, el coro y campanario". Escribe Cabrera que el gobernador: "diole a dicha iglesia más capacidad de la que tenía antes de la ruina y así tiene de longitud cuarenta, de latitud más de nueve y de altitud diez varas..."<sup>54</sup> En la portada se puso "especialísimo esmero". Conviene seguir la *Descripción* de fray Francisco Cabrera:

"Sobre el arco primero de la principal puerta de la iglesia, sale otro arco volado rodeando el medio círculo del arco primero y, sobre dicho arco volado, sale derecha una cornisa sobre la que descansa en su medio la ventana del coro curiosamente labrada, y a sus lados tiene la dicha ventana de su igual tamaño fabricados dos nichos bien pulidos y hermosos; en el uno de ellos, que es el del lado derecho, está una devotísima y bien hecha imagen de Nuestro Padre Santo Domingo, de bulto, de piedra de cantería, de cuerpo entero, todo de una pieza, y del mismo modo está en el nicho del lado izquierdo Nuestro Padre San Francisco ..., ambas imagenes en sus repisas, lucidamente labradas de la misma materia. Sobre la dicha ventana y nichos sale otra cornisa derecha más mediana que la primera, sobre la que estriba y descansa... un nicho grande muy vistoso dentro del que está

<sup>52</sup> AMM, Protocolos, Vol.XV, F.328, Núm.153 y Vol.XVI, F.156, Núm.61.

<sup>53</sup> José Eleuterio González, "Apuntes para la historia eclesiástica ... del obispado de Linares" en *Obras Completas*, T.III, Monterrey, 1887, publicado por Mendirichaga, op.cit., pp.19-20.

<sup>54</sup> Hay que recordar que el templo medía originalmente 32 varas de largo. Vid. *Supra*. nota 43.

una hermosa y devota imagen de San Andrés, titular de este convento, fabricada de la misma materia, de piedra de cantería, aún más pulida y curiosa que las otras dos. Dicho nicho de San Andrés sale todo sobre el techo de la iglesia ... sobre el que remata y corona su portada una cruz de la misma materia de piedra cantería, de estatura de dos varas, toda de una pieza, con su peana elevada a proporción y primorosamente labrada ... [Sobre el cierre de la portada] están dos almenas grandes de la misma materia y más abajo... en las dos esquinas del frente de la iglesia... otras dos almenas mayores y son más grandes que la estatura de un hombre perfecto, de la materia misma, como asimismo toda la obra de la portada es de la misma materia de piedra cantería... Dichos todos tres santos... tienen... de estatura vara y media...".<sup>55</sup>

La presencia de Santo Domingo en la portada del convento escomprendible. Él y Francisco de Asís se conocieron en Roma en el Cuarto Concilio Lateranense en donde el Papa anunció la aprobación de la *Regla* de la orden franciscana. Y si bien Francisco no quiso prestar oídos a la fusión de las órdenes sugeridas por el santo hispano, se dice que como recuerdo le dio a Domingo la cuerda con que se ceñía.<sup>56</sup> Más tarde, Santo Domingo asistió al importante Capítulo franciscano de 1219 donde prometió observar la evangélica pobreza.<sup>57</sup>

La imagen de San Andrés se debe desde luego, a su carácter de titular del convento. El porqué se le dedicó es menos obvio, aunque existieron otros conventos franciscanos dedicados al Santo.<sup>58</sup> Andrés fue uno de los doce apóstoles y como su hermano Pedro, pescador en el lago Tiberiades. Allí los encontró Jesús quien les dijo: "Sígueme y haré de

<sup>55</sup>Mendirichaga, op.cit., p.19 y 20.

<sup>56</sup>Fienga, op.cit., p.166.

<sup>57</sup>Ibid. p.191-192.

<sup>58</sup>En la Provincia del Santo Evangelio: Calpan, Cholula, Hueytlalpan y Veracruz. En la Nueva Galicia, Ajijic y en la Provincia de los Zacatecas, Monterrey. Los agustinos le dedicaron los conventos de Epazoyucan y Mixquic y los dominicos el de Miahuatlán. Consúltese el Apéndice de George Kubler: *Arquitectura mexicana del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

vosotros pescadores de hombres".<sup>59</sup> Se dice que Andrés misionó en Grecia y que allí fue martirizado, atado de pies y brazos sobre una cruz en forma de X mayúscula, de la forma que hoy llamamos precisamente: Cruz de San Andrés. Así se comprende mejor por qué en una tierra de misión y posible martirio, el convento franciscano de Monterrey le está dedicado.

Cuantas reparaciones, reconstrucciones y modificaciones sufrió el edificio, y que tan profundos fueron los cambios operados, son asuntos que tendré que precisar en el futuro. En cuanto al templo y a juzgar por las fotografías conocidas, la portada permaneció idéntica a la descrita para 1753.

De la construcción del Templo de la Tercera Orden que intentó levantarse desde finales del siglo XVII (Véase nota 37), apenas se sabe algo. Tenemos evidencias de cómo fueron acrecentándose, anexos al convento, los terrenos pertenecientes a los hermanos terciarios.<sup>60</sup>

#### El siglo XIX.

No puedo pretender emitir una valoración estética del edificio que comentamos. Ciertamente, constituye parte importante del patrimonio perdido de la ciudad de Monterrey y es lamentable su desaparición. El gobernador Antonio I. Villarreal siempre ha sido señalado como el responsable de su destrucción en un supuesto acto de fanatismo anticlerical y revolucionario ocurrido en 1914.<sup>61</sup>

Durante las primeras décadas de la vida independiente de México, algunas de los espacios del convento comenzaron a ser utilizadas con fines ajenos al culto. En un proceso aún por estudiarse, los franciscanos padecieron un periodo de decadencia en la región que culminó con la

<sup>59</sup>Véase Mateo: 4,20. San Andrés es citado pocas veces en el Evangelio: se menciona en la multiplicación de los panes: Juan, 6,8-9; cuándo le presenta a Jesús a los peregrinos griegos que querían hablarle: Juan, 12, 20-22; y cuándo pregunta a Jesús cuando ocurrirá la destrucción de Jerusalem: Mc, 13,3.

<sup>60</sup>AMM, Protocolos, Vol.XX, F.189, Núm.118 y Vol.XXII, F.82, Núm.51.

<sup>61</sup>Carlos Pérez Maldonado: *Narraciones históricas regionmontanas*, Monterrey, Imprenta El Regidor, 1961, p.122.

adjudicación del edificio por parte del gobernador Santiago Vidaurri en obediencia a la Ley del 12 de julio de 1859, que nacionalizaba los bienes del clero. A partir de entonces, el edificio y el terreno del convento fueron utilizados, casi exclusivamente, con fines profanos.

Primero pueden señalarse las ocupaciones militares del edificio. En 1821, fray Francisco Félix, padre guardián, se dirigió al coronel Gaspar Antonio López para solicitarle el desalojo de las tropas que se hallaban en el convento.<sup>62</sup> Aunque no conocemos su respuesta, sabemos que el problema se habría de repetir. El 18 de julio de 1839, fray Francisco de Paula Pérez, nuevo guardián, envió un oficio al gobernador de Nuevo León, para avisarle que los frailes habían tenido que cambiarse a casas de particulares por la presencia de la tropa.<sup>63</sup> Con todo, las actividades del convento no llegaron a suspenderse.

Más tarde, la invasión norteamericana significó un grave trastorno en la vida de la ciudad y en el funcionamiento normal de convento. El 26 de diciembre de 1848 llegó al Ayuntamiento un oficio del gobierno del estado en el que dispone que la corporación municipal exhorte "a la Comisión de alojamientos" a fin de que solicite una casa para la fuerza de infantería que está en el convento, en razón de los justos motivos que para ello ha expuesto el R.P. guardián...". Unos cuantos días después el Ayuntamiento quiso conocer cuáles eran esos "justos motivos" y recibió el oficio del padre guardián con el que se acompañaba una representación: "suplicando se le desocupe el convento trasladando a otro lugar la tropa allí alojada..."<sup>64</sup>

Las molestias que las tropas provocaban no sólo afectaron a los frailes. En 1835 con motivo de la celebración de la feria de Monterrey, los frailes se quejaron de que las tropas no dejaban espacio para que los

<sup>62</sup>AGENL, Asuntos Eclesiásticos, 3/104. El coronel, había llegado a Monterrey en julio de 1821 al mando del Ejército Trigarante y recibió de Joaquín de Arredondo el cargo de Comandante General de las Provincia Internas, gobernó hasta marzo de 1823. Israel Cavazos, *Diccionario biográfico de Nuevo León*, T.I, Monterrey, UANL, 1984, p.269.

<sup>63</sup>AGENL, Asuntos Eclesiásticos, 6/177.

<sup>64</sup>AMM, Acta del 26 de diciembre de 1848 y del 2 de enero de 1849. No se incluye la representación y en una primera revisión tampoco pude localizarla en el Ramo Civil.

serenos" se alojen en el convento "como es costumbre".<sup>65</sup> El problema se volvió a presentar pues el 29 de febrero de 1842 el padre guardián reiteró al gobernador su solicitud para que se retiraran las tropas acuarteladas en el convento y se pudiera instalar la feria. Finalmente sabemos que por lo menos en este caso, los soldados abandonaron el edificio después de que el guardián lo solicitó, cinco meses más tarde, pero aún a tiempo para la realización de la feria.<sup>66</sup>

Durante la invasión francesa el convento fue nuevamente ocupado. Los hombres de Douay y de Jeannigros se instalaron en los más importantes edificios públicos de la ciudad y en sus mejores puntos estratégicos. Manuel B. de Llano, miembro de la Comisión de Instrucción Pública del Ayuntamiento de la ciudad, fue quien ahora solicitó al Presidente Municipal: "que estando ocupado con tropa una parte del establecimiento de primeras letras situado junto al convento de San Francisco y debiendo abrirse el lunes próximo, suplica se disponga por este Cuerpo, recabe el señor Presidente, la orden respectiva para que se deje libre..."<sup>67</sup>

Durante la primera mitad del siglo XIX, otro factor que contribuyó a la pérdida de las funciones originales del convento fue el interés creciente que el Ayuntamiento manifestó por utilizar los terrenos e instalaciones del convento.

Cada año, el Cabildo pregonaba el arrendamiento temporal de una porción de los terrenos de la Tercera Orden en donde se instalaba una plaza de toros durante las fiestas patronales de la ciudad. Por la concesión, el Ayuntamiento cobraba alrededor de 15 pesos por corrida, aunque la renta se contrataba directamente con el síndico de la Tercera Orden. La primera operación de este tipo que se registra en las actas del Cabildo tiene fecha de 17 de octubre de 1842 y a partir de entonces, las referencias a los remates son continuas.

<sup>65</sup>AGENL, Asuntos Eclesiásticos, 5/161.

<sup>66</sup>AGENL, Asuntos Eclesiásticos, 5/191.

<sup>67</sup>AMM, Acta del 29 de septiembre de 1865. El asunto de la existencia de un Establecimiento de Instrucción Primaria se tratará adelante.

A comienzos de la década de los cincuenta, la Tercera Orden mostró interés por vender este terreno pues el 13 de diciembre de 1853 pedía al cabildo: "...se desocupe el terreno en que está la plaza de toros por tener que cumplir un contrato de venta de dicho terreno que está pendiente". Esa venta nunca llegó a realizarse y cuatro años después con el propósito de construir una plaza de toros permanente, el Ayuntamiento pretendió comprarlo, aunque sin éxito, como consta en la respuesta que el 22 de junio de 1857 le envió el padre guardián en la que informa: "...no poderse vender... el terreno que ... se le solicitó para formar la plaza de toros, por necesitarlo ahora que van a fabricar, pero que lo facilitarán gratis con dicho objeto por un año."<sup>68</sup>

Durante los dos años siguientes, la Tercera Orden estuvo dispuesta a vender el terreno y el Ayuntamiento que era su posesionario deseaba comprarlo pero no podía. Así por ejemplo, en 1858, el guardián solicitó de nuevo al municipio la desocupación del terreno para proceder a su venta.<sup>69</sup> La competencia por el terreno era fuerte; el 3 de enero de 1859 el Cabildo decidió mandar una Comisión con el gobernador para plantearle: "...la necesidad de conservar la plaza de toros en el punto en que está actualmente por ser el más a propósito" y para solicitarle su ayuda pecuniaria ya que el erario municipal no disponía de fondos para comprarlo o por lo menos: "...que la tesorería general del mismo [gobierno] reconozca su valor mientras [el municipio] puede cubrirlo en términos de que su excelencia lo arregle con el gobierno".<sup>70</sup>

Aunque no dispongo del documento, Vidaurri respondió afirmativamente a esta petición del Cabildo pues el 21 de marzo de 1859, en una sesión del Cabildo, se votó por que una comisión pasara a tratar con el padre guardián "...respecto a la venta del terreno de la plaza de toros, en los términos que ha dispuesto el señor gobernador." Tal vez los términos no le parecieran convenientes al guardián pues intentó como pudo, retrasar el asunto. Primero, el día 28 de marzo informó que el terreno en cuestión pertenecía en parte al convento y en parte a la Tercera Orden y que por lo

<sup>68</sup>No estoy segura de qué era lo que se estaba construyendo por esas fechas; quizás las bóvedas o cerramiento del templo de la Tercera Orden.

<sup>69</sup>AMM, actas del 11 de enero y del 1 de febrero de 1858.

<sup>70</sup>AMM, Ver acta del Cabildo de esa fecha.

mismo, tendría que darle cuenta tanto a ésta como al síndico del convento; días después el 4 de abril ante las presiones respondió: "...que nada puede decir en cuanto a la venta del terreno ... porque tiene necesidad de dar acta del negocio al Provincial lo cual por las actuales circunstancias no será pronto."<sup>71</sup>

Después de la ley del 12 de enero de 1859 y del decreto de adjudicación del convento dado por el gobernador Santiago Vidaurri el 17 de octubre de 1860, la situación cambió de manera radical. En su sección quinta el Decreto estipulaba: "Que la sección D con el límite norte designado /véase el plano/ queda libre para enajenarse con arreglo a la ley del 13 de julio de 1859. Así, el Cabildo solicitó al superior gobierno "que en caso de venderse o darse a otro ... se prefiera a esta corporación... por cuenta de lo que le debe el Estado (Sesión del 8 de abril de 1861).<sup>72</sup>

Cómo cedió el gobierno su uso al Cabildo es una cuestión que no he podido documentar, pero diez años más tarde algunos particulares y el propio obispo, intentaron sin éxito comprar el terreno.<sup>73</sup> Ciertamente, el Cabildo ya lo consideraba como propio pues el 21 de abril de 1874, acordó cederlo a la parroquia del Sagrario en la que se había convertido el antiguo templo franciscano (véase adelante).

Esta decisión no procedió y de hecho provocó acaloradas discusiones en el Cabildo, principalmente en la sesión del 26 de mayo del mismo año, en la que el C. Julio Treviño argumentó fuertemente en su contra, logrando que se revocara el decreto en la sesión siguiente, el día, 20 de julio, sesión en la que además se acordó que el terreno se dividiera y se vendiera en pública subasta destinando sus productos al pago de la deuda municipal, previa aprobación del superior gobierno del Estado.<sup>74</sup>

<sup>71</sup> AMM, acta de cabildo.

<sup>72</sup> AGENL, Asuntos Eclesiásticos, Caja 8, Exp. 272, f.2v.

<sup>73</sup> Hubo incluso algunos particulares que quisieron comprar todo el convento, por ejemplo, Antonio Lozano, el 9 de marzo de 1870. Vid. AMM, acta de esa fecha. Véase para la solicitud de compra del obispo las actas del 4, el 18 y 26 de mayo y la del 20 de julio de 1874.

<sup>74</sup> Esta sesión es muy interesante. Todos los miembros del Ayuntamiento argumentaron detalladamente sus posiciones y es posible acercarse a las posiciones clericales y anticlericales de cada miembro de la corporación. AMM, Acta del 20 de julio de 1874.

El factor determinante que marcó el fin del convento fue, sin duda, el proceso de nacionalización de los bienes del clero; aunque la iglesia siguió funcionando. Después de su adjudicación el convento se utilizó para albergar instituciones educativas, penitenciarias y más de tarde de servicios públicos municipales.

Como ya señalé, en este apartado me apoyaré en un conjunto de documentos titulados: *Expediente con el inventario y la distribución del terreno que pertenecía al convento franciscano de San Andrés, 1871*, que se encuentra en la Sección de Asuntos Eclesiásticos del Archivo General del Estado de Nuevo León.<sup>75</sup>

El expediente consta de 21 fojas manuscritas que tratan diversos asuntos del convento compilados por el municipio a petición del secretario de gobierno, por acuerdo del gobernador, relacionados "con el reparto del terreno y fincas que formaban el convento de franciscano...".

Esta petición está fechada en Monterrey el 21 de enero de 1872 y se hizo cuando el asunto que dio origen al trámite ya se había resuelto y sólo se deseaba archivar el caso completo. Se trataba de introducir algunas reformas al plano de la cárcel municipal que se encontraba en el antiguo primer patio o claustro del convento (véanse los planos) y de realizar una permuta de terrenos entre la Parroquia del Sagrario y el Ayuntamiento por supuestas confusiones originadas en la aplicación del decreto adjudicatorio del 17 de octubre de 1860, ya señalado.

El expediente se encuentra encabezado en un hoja suelta donde se lee: "*Expediente instruido a fin de introducir algunas reformas al plano de la cárcel que se está construyendo, constando también la permuta de terreno de la parroquia y la ciudad*". Con ese título no sorprende que nadie lo haya consultado para el estudio del convento franciscano. Así lo cita, sin embargo, Israel Cavazos en su *Historia del Colegio Civil*, el único historiador que hasta dónde sabemos lo ha consultado.<sup>76</sup>

<sup>75</sup>AGENL, Asuntos Eclesiásticos, Caja 8, Expediente 272.

<sup>76</sup> Israel Cavazos Garza: *El Colegio Civil de Nuevo León. Contribución para su historia*, Monterrey, Universidad de Nuevo León, 1957, p.71.

La parroquia del Sagrario estaba por entonces en el templo franciscano, en respuesta a la petición que hizo el presbítero José Joaquín de Orozco, cura párroco interino del Sagrario de la Catedral de Monterrey a Santiago Vidaurri, quien así lo estipuló en el artículo primero del ya citado Decreto (f.2): "... quedan definitivamente designados para los oficios divinos como parroquia del Sagrario de la Iglesia Catedral de esta diócesis los templos de San Francisco y de la Tercera Orden, reconociéndose como acceso a ellos para el mismo objeto, la pieza de la portería del ex-convento y los claustros del segundo patio, con las piezas que están en él de la parte del sur y las que corren hacia el norte en el claustro del poniente hasta el número 7 inclusive; quedando por ahora y mientras viva o permanezca en el estado el ex-religioso fray José Ma. Bringas para su habitación, la pieza, corredor y cocina que actualmente ocupa."<sup>77</sup>

La petición del presbítero es muy interesante, en ella reconstruye la historia del edificio y argumenta la defensa del convento como patrimonio histórico de Nuevo León: "... si una prenda de familia -nos dice-, si un monumento histórico cualquiera se conserva intacto con religioso respeto ¿Cómo no deberíamos conservar uno que viene a ser la historia de cerca de tres siglos, la historia civil y eclesiástica de estos estados? Ni hay mejor modo de conservarlo que destinarlo a parroquia".<sup>78</sup>

Vidaurri quizás más que atender a este reclamo respondió a otro argumento del presbítero: "Monterrey ciudad de cerca de cuarenta mil habitantes todos católicos, sólo cuenta con cinco templos, incluso el de San Francisco; los de la Purísima y Jesús María son demasiado pequeños y todos no son suficientes al culto, es pues hasta necesaria mi solicitud ...".<sup>79</sup> Vidaurri reconoció "...la utilidad y necesidad notorias no sólo del templo de San Francisco y el de la Tercera Orden que existe en esta ciudad, sino también de los cuatro claustros del ex-convento deben quedar expeditos para los oficios divinos".<sup>80</sup>

<sup>77</sup>Vid. nota 73.

<sup>78</sup>Ibid. Petición del 15 de octubre de 1860, fs.1 y 2.

<sup>79</sup>Ibid. f.2.

<sup>80</sup>Ibidem. Llama la atención que se mencionen cuatro claustros, ¿se referirá a los cuatro corredores del patio?

Un importante motivo de utilidad pública llevó a Santiago Vidaurri a disponer la repartición del templo y del convento: la falta de escuelas públicas de instrucción primaria que había en la ciudad. Así lo hace saber: "... que en esta ciudad no hay un edificio para el establecimiento de escuelas gratuitas, que la educación primaria debe protegerse y desarrollarse en cuanto sea dable, por ser la base del progreso de los pueblos y demandando la importancia de esta capital la existencia de un edificio público para el objeto indicado ..." y en el artículo segundo decreta: "Que las piezas del referido ex-convento que miran a la calle de San Francisco, las que están en el claustro del poniente con exclusión de las designadas para el uso de la parroquia y todo lo que comprende el primer patio quede separado para el establecimiento de escuelas gratuitas de la municipalidad de esta capital, quedando ese edificio a cargo del Ilustre Ayuntamiento para su conservación y mejora, a fin de que llene el objeto a que se destina".

Con el propósito de ejecutar el Decreto del 17 de octubre de 1860, se practicó un inventario y avalúo del convento, los templos y los terrenos anexos. El documento es muy útil para conocer detalles de la construcción, las imágenes de los altares y su advocación, así como los vasos sagrados, los ornamentos, muebles y otros adornos que existían en el convento. Así sabemos, por ejemplo, que el "pavimento" de la iglesia tenía entarimado, que había cinco colaterales o altares, tres de piedra sillar estucados y dorados, y dos de talla. También que el templo de la Tercera Orden era de una sola nave con cuatro bóvedas. El altar mayor estaba dedicado como en la época colonial a San Andrés y San Francisco y se registran cuatro altares laterales: El altar de Dolores, el de Nuestra Señora de Aranzazú, el de la Soledad y el de San Francisco de Paula.<sup>81</sup>

El inventario muy detallado fue realizado por fray José Ma. Bringas y el avalúo por Domingo B. de Llano, de la Jefatura de Hacienda del gobierno del estado. La diligencia y entrega se hizo el 20 de octubre al cura don José Joaquín de Orozco, en presencia de José María Morelos, alcalde primero de la ciudad de Monterrey.

<sup>81</sup> AGENL, Asuntos Eclesiásticos, Caja 8, Exp. 272, fs.3-6v.

El Cabildo por su parte, no reparó que el artículo segundo del Decreto de adjudicación dado por Vidaurri dejaba a su cargo el primer patio del convento para el establecimiento de "escuelas gratuitas de la municipalidad de esta capital". El 11 de febrero de 1861 en su sesión de cabildo la Comisión de Instrucción logró autorización para que de acuerdo con el presidente municipal se solicitara del gobierno en renta el claustro del convento para que recomponiéndolo se trasladara allí el 20. Establecimiento de instrucción primaria, dirigido por el Sr. Valdés: "...por ser muy crecido el número de jóvenes que concurren a él y no caber en la casa que hoy ocupan".<sup>82</sup>

El asunto seguramente se aclaró pues desde junio del mismo año se iniciaron las obras de recomposición del claustro poniente que habría de ocupar la escuela.<sup>83</sup> No puedo precisar en que fecha se terminó la obra; sé que mayo de 1863 un incendio hizo necesaria la reconstrucción de la escuela y que obra duró aproximadamente un año financiada por beneficencia privada y por el propio Ayuntamiento con los productos de la feria de la ciudad.<sup>84</sup>

Durante la invasión francesa las tropas ocuparon la antigua casa episcopal (hoy esquina de Morelos y Zaragoza) donde se encontraba provisionalmente instalado el Colegio Civil y la convirtieron en cuartel. Por ese motivo, el 17 de octubre de 1864, el Cabildo recibió un oficio del Prefecto Superior del Departamento comunicándole haber determinado: "...que se ocupen con el Colegio Civil algunas piezas del edificio construido junto al convento de San Francisco y para el establecimiento de instrucción primaria las piezas que ha ofrecido facilitar el Sr. canónigo D. José Joaquín Orozco". Se acordó además, que el propio Colegio Civil hiciera las reformas y obras que para mayor servicio de ambos establecimientos resultaran convenientes y que las dejara a favor del municipio cuando se trasladara a su local definitivo. En la siguiente sesión el Cabildo acordó que el presidente municipal determinara: "...la

<sup>82</sup> AMM, Acta del 11 de febrero de 1861.

<sup>83</sup> AMM, Acta del 25 de junio de 1861 y Ramo civil, Vol. Exp., en el que aparecen las cuentas de la obra.

<sup>84</sup> AMM, Actas del 11 de mayo de 1863, del 25 de mayo, del 1ero. de octubre, del 23 de noviembre y del 30 de mayo de 1864.

indemnización que el Colegio Civil debe hacer a la ciudad ..." por el uso de esa propiedad municipal y, finalmente, el 31 de octubre el gobierno del estado comunicó: "...la aprobación del arreglo celebrado entre los señores prefecto municipal, director y catedráticos del Colegio Civil, para ocupar provisionalmente una parte de la casa contigua al convento perteneciente a la ciudad."<sup>85</sup>

Al año siguiente, la situación nacional obligó a suspender todas las obras públicas de la ciudad: "...con excepción del establecimiento de instrucción primaria contigua al convento porque el ingeniero manifestó que si no se continúan, se sufrirán pérdidas de alguna consideración". Con todo, el ex-convento fue ocupado por las tropas y las obras suspendidas.<sup>86</sup>

El Colegio Civil se trasladó a su local definitivo el 15 de octubre de 1870<sup>87</sup> Desde antes de esa fecha, sin embargo, las autoridades municipales planeaban la utilización habrían de dar a los terrenos e instalaciones del ex-convento y trabajaban en la remodelación urbana del centro de la ciudad y el trazado de calles en torno al edificio.

Los antecedentes de la creación de una comandancia de policía y cárcel municipales son muy remotos. Las limitaciones de la cárcel que siempre existió anexa al Palacio Municipal comenzaron a ser evidentes desde finales de la época colonial cuando se intentó construir una cárcel nueva que sin embargo no llegó a construirse. En 1851 aunque no sé por cuanto tiempo, funcionó en el convento una "casa de corrigendas".<sup>88</sup> Para 1867 la necesidad hizo que el Cabildo presentara a la Jefatura de Distrito de la Secretaría de Gobierno, un plano para construir una cárcel en la cuadra del convento. En ese entonces, la propuesta no prosperó pero ya para el 29

<sup>85</sup> AMM, Actas del 17, 20 y 31 de octubre de 1864.

<sup>86</sup> AMM, Actas del 7 y 17 de noviembre y del 26 de diciembre de 1864. También del 9 de enero, 24 de abril, 5 de junio y 29 de septiembre de 1865.

<sup>87</sup> Israel Cavazos informa que el Colegio Civil fue fundado el 30 de octubre de 1859 y que quedó provisionalmente establecido en la Casa Episcopal (esquina N.E. de las actuales calles de Morelos y Zaragoza, después edificio de Salinas y Rocha); que el 26 de agosto de 1864 las tropas francesas de ocupación ocuparon con violencia el edificio del Colegio en la calle de San Francisco núm.58 y lo convirtieron en cuartel. Op.Cit. pp. 30, 45 y 69.

<sup>88</sup> AMM, acta del 9 de diciembre de 1851.

de abril de 1871 el Cabildo aprobó un plano presentado por el Sr. Garza para modificar el edificio en que antes estuvo el Colegio Civil con este propósito. En esa sesión se aprobó también la forma de financiamiento de la obra y se decidió abrir un callejón para separar la cárcel del convento.<sup>89</sup> Todavía en el plano de la ciudad de Monterrey de 1894, el solar del ex-convento presenta las leyendas siguientes: Parroquia de San Francisco, Cuartel de Infantería y Comandancia de Policía y Cárcel<sup>90</sup>.

El convento, el terreno que éste ocupaba y sus alrededores, comenzaron a ser materia de preocupación urbana desde finales de la época colonial cuando las nuevas ideas ilustrada de los borbones cobraron fuerza en el Nuevo Reino de León y se comenzó a remodelar la ciudad con el empedrado y nivelación de las calles, la construcción de banquetas y el trazado de calles nuevas. En una fecha que todavía no logro precisar, pero que es anterior 1800, se menciona al oriente de la calle de San Francisco un "callejón abierto nuevamente que pasa para el río".<sup>91</sup> Esta "calle para el río" todavía se llama así en el plano del convento de 1871 aunque en otro de la ciudad fechado en 1894 aparece como "calle sur" y en otro de 1917 como "callejón de San Francisco".<sup>92</sup>

La que se llamó calle de Lecea y luego de Melchor Ocampo, comenzó a trazarse al sur al convento franciscano a partir de que el 10 de marzo de 1842, cuando el Ayuntamiento acordó disponer: "del terreno y solares por la banda del sur fondo de las casas al río de las habitaciones de la calle del convento al río y la que sube de la esquina de don Isidro Guerra..."<sup>93</sup>

La necesidad ineludible de mejorar la traza urbana fue un factor decisivo que determinó la destrucción del ex-convento franciscano. El que

<sup>89</sup> AMM, actas del 8 y 16 de mayo, y del 31 de julio de 1871.

<sup>90</sup> AGENL, Mapoteca, Nivel Urbanístico, planos 77 y/o 44.

<sup>91</sup> AMM, Protocolos, Vol.XXV, F.79, Num.34.

<sup>92</sup> El Plano de 1894 esta en AGENL, Mapoteca, Urbanístico, 77 y el de 1917 en Urbanístico, 548.

<sup>93</sup> AMM, Acta, 10 de marzo de 1842.



la construcción estuviera emplazada en el núcleo central de la ciudad, fatalmente fue determinante.

La apertura de la calle de Lecea, afectó de manera importante el predio original que ocuparon el convento, la iglesia y el templo de la Tercera Orden.<sup>94</sup> Sin embargo, fue la apertura de la calle Zaragoza, que atravesó a lo largo la nave de la iglesia, la que asentó el tiro de gracia definitivo. Según la versión más aceptada, que no demostrada, se dice y se repite que en 1914, por órdenes del gobernador Antonio I. Villarreal: "en la medida que los muros eran destruidos, se sacaron las imágenes de los santos y fueron pasados por las armas".<sup>95</sup>

Por mi parte, no he podido documentar este asunto. Lo que sí me consta, es que fue mucho antes cuando se planteó y aprobó por vez primera, la necesidad de demoler el ex-convento franciscano.

El 15 de abril de 1867, se presentó en la sesión del Ayuntamiento, un dictamen de la Comisión de Policía, el que se propone dirigir al gobernador del estado, una exposición: "...solicitando la autorización correspondiente para mandar destruir el convento de San Francisco a fin de que la calle Zaragoza tenga su salida hasta el río, supuesto que así lo exige el ornato de esta capital y por estar ya acordado que continúe la apertura de dicha calle hacia el norte y haberse hecho ya al efecto algunos trabajos de consideración en el ojo de agua principal. Discutido fue aprobado."<sup>96</sup>

Dos semanas después, se recibió la respuesta en que se comunica oficialmente que: "...se abstiene el gobierno de aprobar por ahora el acuerdo municipal en que se pide la autorización para destruir el mencionado convento, reservando la resolución para cuando se determine el inicio de la obra de la cárcel penitenciaria ...por si fuese posible que ésta vez que se recomience a trabajar en ella, se decrete la apertura de la calle Zaragoza por el sur hasta el río" La respuesta se mandó a la comisión de

<sup>94</sup> AMM, Civil, Vol.280, Exp.40: Expediente instruido sobre apertura de la calle de Lecea al sur de la de San Francisco, 1863-1873, 27 fs.

<sup>95</sup> Montemayor, op.cit. p.317.

<sup>96</sup> AMM, Acta: 15 de abril de 1867.

policía y síndicos para que "...emitan su opinión proponiendo, si así lo creyeren conveniente, se insista en la demolición del ex-convento, teniendo presente que para realizar la idea se necesitan fondos de mucha consideración, por lo cual podrá llevarse a efecto, pero después de muchos años."<sup>97</sup>

Ante el peligro latente, el gobierno eclesiástico de la diócesis de Linares solicitó al gobernador Jerónimo Treviño la devolución del convento <sup>98</sup>.

Los argumentos que planteó el obispo Francisco de Paula el 15 de agosto de 1868 fueron básicamente los mismos que había esgrimido el presbítero José Joaquín Orozco diez años antes: "...la escasez de templos para los oficios divinos y para la comodidad de los fieles." El obispo defendió al ex-convento como patrimonio histórico de la ciudad con mucha elocuencia y planteó, incluso, la conveniencia de su salvamento y restauración arquitectónica: "...una vez que ese templo este sirviendo a su objeto será cada día más aseado y poniendo una elegante y sencilla fachada o frontispicio, conforme a su antigua construcción, será un ornamento a la ciudad. Hay sobre todo esto la circunstancia de ser este templo el primero que se levantó en Monterrey y en todo lo que antes se llamaba el Nuevo Reino de León; es hoy un monumento histórico venerable y el más digno de la atención de un gobierno y de la civilización de un pueblo. Si por desgracia estuviera en ruinas, éstas deberían conservarse a toda costa y perpetuar en ellas las veneradas tradiciones de la fundación de esta ciudad. Si el Superior Gobierno del Estado accede a mi petición, mi pensamiento es decorar su frente colocando una lápida del más puro de nuestros mármoles, que recuerde al pueblo y enseñe a los viajeros, el origen del primer templo dedicado al Señor en el año de 1602 y restaurado en 1868. Los ilustrados patricios de esta ciudad y el ciudadano gobernador, comprenden muy bien la necesidad de esta iglesia y tienen sobrado patriotismo para acceder a esta solicitud y no han olvidado lo que deben a Dios Nuestro Señor y a la Santa Religión que profesan, cuyo culto han practicado sus abuelos en este mismo templo... !Ah Señor! que al

<sup>97</sup> AMM, Acta: 29 de abril de 1867.

<sup>98</sup> AMM, Acta del 15 de agosto de 1868.

renacimiento de nuestras antiguas libertades siga el de la justicia en la devolución de este templo..."<sup>99</sup>

Ante tan emotivas razones apenas cinco días tardó Jerónimo Treviño en ordenar la devolución de la parte del ex-convento que ya había sido designada para el servicio del culto en el decreto de Vidaurri del 17 de octubre de 1860: "... en atención a haber cesado las circunstancias por las cuales se ocupó por el mismo gobierno el citado ex-convento, líbrese orden al alcalde primero de esta ciudad a fin de que desde luego, mande entregar al solicitante el edificio mencionado".<sup>100</sup> La toma de posesión tuvo lugar el 26 de agosto de 1868 por parte del presbítero José Joaquín de Orozco a nombre de la Iglesia, recibiendo el templo de manos del C. Serapio Cirlos, oficial primero del Ayuntamiento y frente a Francisco Garza Quintanilla, ingeniero de la ciudad.<sup>101</sup>

Cuatro décadas transcurrieron hasta que ocurrió la demolición del edificio cuando el gobierno de Antonio I. Villarreal finalmente autorizó la vieja solicitud de Ayuntamiento del 15 de abril de 1867. Se desconoce la fecha exacta en que ocurrió la demolición y todos sus pormenores. Dos fotografías: "Los santos de San Francisco" de García Fot. y "Confesionarios antes de quemarse", del mismo fotógrafo, han servido siempre para documentar las acciones anticlericales del Gral. José E. Santos y del prof. Jesús Garza ("Chucho Melenas"). No dispongo aún de las constancias documentales del acontecimiento.

En agosto de 1917, se instruyó un *Expediente relativo a la destrucción del templo de San Francisco y prolongación de la calle de Zaragoza* por parte de la Secretaría de Gobierno de Estado de Nuevo León.<sup>102</sup> Por órdenes del gobernador, el Ing. Edmundo Peña, ingeniero de la ciudad, debía pasar: "...al lugar que ocupó el antiguo convento" y "levantar un plano -por duplicado- del terreno que comprende, expresando la forma en que ha

<sup>99</sup>AGENL, *Ocurso del Gobierno Eclesiástico solicitando se le devuelva el convento*, Asuntos Eclesiásticos, Caja 8, Exp.272.

<sup>100</sup>Ibid. f.7v.

<sup>101</sup>Ibid. f.8.

<sup>102</sup>AGENL, *Acervo Histórico, Monumentos y edificios públicos*, batería 7.5. (1 caja).

quedado con la apertura de la calle de Zaragoza que lo atraviesa". El día 10. de octubre (dos meses después), se cumplió con lo mandado y se envió el plano, quizá éste mismo que se conserva en el Archivo General del Estado.

El plano fue entregado en nombre del gobernador de Nuevo León al Subsecretario del Despacho de Hacienda y Crédito Público, del que dependía el Departamento de Bienes Nacionales, con el propósito de que le fuera cedido en propiedad el terreno donde estaban los restos que quedaban del ex-convento franciscano, a "...efectos de que pueda ser utilizado a beneficio de la instrucción pública o en cualquier otro ramo...".

Para dar una respuesta esta petición, el 7 de enero del año siguiente, el Departamento de Bienes Nacionales se dirigió a la Tesorería General del Estado de Nuevo León y le solicitó "el avalúo del terreno que quedó a uno y otro lado de la prolongación de la calle de Zaragoza y que perteneció al templo de San Francisco, incluyendo el avalúo del material del referido templo". Después de varios recordatorios, el 20 de abril se mandó por fin el avalúo que realizó Benjamín Pérez, visitador de hacienda del estado, quién tras describir las medidas de cada lote concluye: "El primer lote, o sea el de lado oriente, le avalúo en ... 4,488.00 pesos a razón de tres pesos el metro cuadrado; y el otro por estar unido a la cárcel y comandancia municipal, a razón de 2.00 el metro cuadrado le resulta un valor de 3,622.68 pesos. En cuanto al material del referido templo representan un valor insignificante, porque no hay más de 200 sillares aprovechables estando inservibles los demás y las vigas en número de 16 están inútiles. Esta es mi opinión en el avalúo de que se trata, tomando en consideración que el lote del lado oriente de Zaragoza siempre estará inmediato a la comandancia y cárcel municipal y del lado poniente ... estará unido a dichas dependencias municipales y nunca representará un valor mayor que el que los dejo valuados... lo que tengo la honra de informar acompañando por triplicado un croquis del terreno que fue del templo de San Francisco."

Al gobernador le salió el tiro por la culata. El oficial mayor de Hacienda le comunicó al gobernador: "...siento manifestar a usted que no es posible por ahora hacer la enajenación de estos terrenos -[pertenecientes al clero y por tanto a la Nación] mientras no se reglamente el artículo constitucional relativo:" ...pero ya que su gobierno destinó parte de ese

terreno para la prolongación de la calle de Zaragoza, si está conforme con el avalúo que de este terreno hizo la propia jefatura de hacienda, su valor asciende a 7,200.00 a razón de 12 pesos el metro cuadrado"

Lógicamente el gobernador se negó a aceptar esa venta forzosa del terreno donde se abrió la calle de Zaragoza: "en virtud de que esa calle fue abierta por el C. Gral Antonio I. Villarreal..." Las presiones y los tonos duros se dejaron oír por ambos lados. El oficial de Hacienda argumentó que: "el aprovechamiento de dicho terreno no fue personal del Gral Villarreal... sino en beneficio del Estado" y que el gobernador como su sucesor "no debe desconocer aquella deuda". Después logró acuerdo presidencial para "que se cargue a la cuenta de ese gobierno... con abono a la federación la cantidad de 7,200 pesos..."

El gobernador no estaba dispuesto a ceder y quiso devolver a la federación el terreno de la calle Zaragoza: "pudiendo disponer desde luego la federación, si para ello fuere necesario del terreno referido que ocupa actualmente la calle que fue parte del templo de San Francisco"; para ello argumentó largamente por que no reconocía: "el cargo que se le hace" y añadiendo que el Gral. Villarreal: "...sin mira de ninguna utilidad pública sino por mero apasionamiento de ideas liberales, llevó a cabo la destrucción del templo de referencia, sirviéndole como pretexto para el logro de su capricho la prolongación de la calle ... tales actos carentes de toda justificación... no pueden ser reconocidos por el gobierno a mi cargo..."

Ante tanta firmeza mostrada por el gobernador, el presidente prefirió ceder el terreno ocupado por la calle de Zaragoza al Ayuntamiento de Monterrey el 11 de septiembre de 1918 y luego dispuso que esta cesión de 600 metros cuadrados con un valor de 7, 200 pesos era gratuita. Claro que la historia termina con un agradecimiento del Ayuntamiento al señor gobernador de Nuevo León "...por el resultado de sus gestiones hechas en beneficio de esta ciudad..." dado en Monterrey el 26 de septiembre de 1918.

METAFISICA Sección Quinta MODERNO

—Una nueva y sobresaliente obra de Ramón Kuri Camacho—

R E S E Ñ A S  
Y  
C O M E N T A R I O S

Empiezo por destacar la significación y sentido de un libro en el horizonte cultural. El libro posee una cierta expresividad metafísica, como manifestación de su estructura y de su puesto en el cosmos. Su materialidad es algo secundario, derivado, secundario. Ciertamente un libro es una cosa. Pero una cosa medial que sirve de vínculo a contenidos culturales más profundos. Dentro del horizonte cultural, el libro está ubicado en la sub-región del ente expresivo-instrumental. Las palabras sobre el papel son vehículos de expresiones, sentidos y posibilidades de inteligibilidad. Dicho de modo más preciso: El libro es una totalidad expresiva de algún modo más sistema metafísico o cultural. El libro no siempre habla para todos ni a todos dice lo mismo. Nada dice para un analfabeto y nada dice para el torpe mental. Para el librero es mercancía, objeto de comercio. Para el autor, el libro es expresión personal, intimidad comunicada, obra de vida humana creadora. Por eso el libro es multifacético, tomadizo, pluridimensional en su sentido. Una entidad la del libro. Su existencia no le otorga un hábito de personalidad. Esta entidad entre la naturaleza y el espíritu lleva de algún modo, el resplandor personal de su autor. Todo libro nos da a conocer un nombre, un estilo humano. En el libro no hay que ver lo que se manifiesta, sino quien se manifiesta. En última instancia, cabría decir que hay tantos libros posibles como personas-autores. Por eso a los libros hay que escogerlos como se